TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME 2021

MAGISTRADO PRESIDENTE
MANUEL VELASCO ALCÁNTARA

Por un derecho a una eficiente administración pública

Oaxaca de Juárez, Oaxaca., diciembre de 2021

ÍNDICE

PRESIDENCIA 5

CONVENIOS 8

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DE TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (AMTJAEUM) 11

CAPACITACIÓN 18

PLENO DEL TRIBUNAL 24

SALA SUPERIOR 29

Excusas 33

Exitativa de Justicia 33

SALAS UNITARIAS DE PRIMERA INSTANCIA 34

Actividad Jurisdiccional de Las Salas de Primera Instancia 35

Primera Sala Unitaria 36

Segunda Sala Unitaria 38

Tercera Sala Unitaria 40

Cuarta Sala Unitaria 42

Quinta Sala Unitaria 44

Sexta Sala Unitaria 46

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 48

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS 50

Juicios de Inconformidad 51

Amparos 52

Oficialía de Partes 53

ÍNDICE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 54

COORDINACIÓN DE ASESORES 58

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 59

UNIDAD DE INFORMÁTICA 62

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA 65

MENSAJE FINAL 67

Legisladoras y Legisladores del
Honorable Congreso del Estado de Oaxaca:

Presento ante este pleno, conforme a lo estipulado por el acuerdo sustentado en el artículo 59, fracción LXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el artículo 20, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interno de este Tribunal de Justicia, el informe sobre las acciones realizadas y el estado que guarda la administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca en el periodo 2020 - 2021.

Acudo a esta casa del pueblo oaxaqueño, convencido de que en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca; en esta nueva conformación de idearios de la política, se escucharán y muy fuerte las voces de las y los oaxaqueños.

Estoy convencido de que, con las capacidades de las legisladoras y legisladores en este congreso, encontraremos los caminos necesarios para obtener los mejores resultados que Oaxaca y México demandan.

Como Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, reconozco las capacidades de todas y todos durante este periodo que se informa, sabedores de que nuestra unidad es la mejor invitación a todas las posibilidades para obtener los resultados que las y los oaxaqueños demandan.

Este ejercicio, consolida nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. Transparencia en la aplicación de los recursos; en la coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno para alcanzar nuestros objetivos; en suma, transparencia en todos los actos para brindar justicia a las y los oaxaqueños.

México y Oaxaca enfrentan nuevos retos. En este escenario, la rendición de cuentas es un ejercicio obligatorio, trascendente y necesario en un Estado de abundante vida política y democrática como el nuestro.

Hoy más que nunca, tenemos claro que la construcción diaria y el fortalecimiento permanente de un gran Estado como Oaxaca, con justicia para mujeres y hombres, puede lograrse con la actuación corresponsable de todos. Estamos llamadas y llamados a unir esfuerzos, haciendo frente a nuevos desafíos con profesionalismo y dedicación.

Para este lapso que se informa, el trabajo, el compromiso y la unidad en el Tribunal de Justicia Administrativa crearon más y mejores resultados en beneficio de la sociedad, en la construcción de un Oaxaca con mayor igualdad y mejores oportunidades para avanzar en la ruta correcta que México requiere.

En este informe se plasma el esfuerzo de mujeres y hombres que hacen que este Tribunal, de acuerdo a su misión institucional contribuya a la convivencia y al desarrollo social de las y los oaxaqueños; por ello, es justo también reconocer su valor, fortaleza, entereza y entrega.

PRESIDENCIA

Como Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, participé en congresos realizados por distintas instituciones, como el Congreso Internacional Virtual "Ficción legal del acto administrativo", organizado por la Universidad Autónoma de Nuevo León en marzo del presente año, así como el Congreso Internacional "Derecho a la buena administración", en el marco de la conmemoración del trigésimo cuarto aniversario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Congreso Internacional "Derecho a la buena administración",
Tribunal de Justicia Admnistrativa del Estado de Guanajuato

Con la conferencia magistral *Retos de la justicia administrativa y los derechos humanos*, participé en el Congreso Nacional "Retos de la Gobernanza y la Justicia Administrativa", organizado por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades.

Así también, con la ponencia *El sistema anticorrupción*, participé en el IV Congreso Estudiantil de Investigación organizado por la Universidad Regional del Sureste, a través de la Dirección General de Asuntos Académicos y la Coordinación General de Investigación.

El pasado 18 de septiembre, por invitación de la Organización Entre Dos Mundos, asistí a la Convención Internacional de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Tribales, celebrado en Los Ángeles, California.

En esta reunión participé, junto con el Magistrado Raúl Palomares Palomino, como testigo y firmante de la integración del grupo de expertos, conformado únicamente por personas indígenas, que evaluará las convenciones, congresos, promulgaciones, declaraciones y leyes de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales, para reforzarlos y difundirlos a través de los diferentes organismos no gubernamentales y, con ello, hacer valer los derechos humanos plenos.

CONVENIOS

Con el objetivo de establecer las bases y los lineamientos de colaboración conjunta en los campos de la academia, investigación, extensión y difusión de la cultura, y servicios de apoyo técnico y tecnológico, firmé un convenio de colaboración entre el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca y la Universidad Regional del Sureste, acto que fue atestiguado por las magistradas y magistrados que integran el Pleno de este Tribunal, así como directivos de la Universidad.

Este convenio impulsa el servicio social y las prácticas profesionales para que el alumnado de esta importante universidad fortalezca sus conocimientos a través de la experiencia laboral en el Tribunal, lo que trascenderá en un servicio profesional de mayor calidad en beneficio de nuestra sociedad.

Asimismo, en mi calidad de Magistrado Presidente y en un esfuerzo de colaboración interinstitucional, firmé la Declaración Conjunta para la Consolidación de una Agenda de Justicia Abierta en el Estado de Oaxaca entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y el Instituto de Acceso a la Información Pública de Oaxaca.

En ceremonia solemne, las magistradas y magistrados que integramos el Pleno, reconocimos la trayectoria de quince años de trabajo y entrega en este Tribunal de la magistrada Ana María Soledad Cruz Vasconcelos y del magistrado Pedro Carlos Zamora Martínez, quienes participaron en la integración inicial del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca, antecedente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

De igual forma reconocimos a los compañeros de las áreas jurisdiccionales y administrativas con más de 15 años de servicio en este Tribunal.

Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos (AMTJAEUM)

El 26 de febrero pasado, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, tuve el honor de ser nombrado Vicepresidente de la Zona Sur de la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos (AMTJAEUM), con la encomienda de generar un mayor intercambio de experiencias y cooperación entre los miembros y lograr una mejor representación territorial.

Esta asociación, integrada por magistradas y magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa de las entidades federativas, tiene como objetivo compartir conocimientos, experiencias y buenas prácticas para mejorar la impartición de justicia administrativa en el país.

En junio del presente año se llevó a cabo, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, la Asamblea Nacional de la AMTJAEUM, en la que magistradas y magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa de todo el país nos reunimos para abordar temas como el correcto manejo de los archivos jurisdiccionales, la justicia administrativa, los derechos humanos, la autonomía y la implementación del juicio en línea, priorizando el uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar la administración de justicia.

En este significativo evento, contamos con la presencia del Gobernador del Estado de Oaxaca, el maestro Alejandro Murat Hinojosa, quien reconoció la importancia de la asamblea para construir un México más justo y equitativo, siendo testigo de un acto de inclusión de gran relevancia, al cambiar el nombre de la asociación por Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa (AMTRIJA).

En el marco de la Sesión Extraordinaria de la Asamblea Nacional de la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos, y con la presencia del maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, y de la maestra Myrna Araceli García Morón, Magistrada Presidenta de la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, hicimos entrega de un reconocimiento, por 15 años de destacada trayectoria profesional, a la magistrada Ana María Soledad Cruz Vasconcelos y a los magistrados Abraham Santiago Soriano y Pedro Carlos Zamora Martínez, como integrantes de este órgano jurisdiccional.

En mi calidad de vicepresidente de la zona sur de esta asociación, participé en la Tercera Reunión Nacional de Presidentas y Presidentes de Tribunales de Justicia Administrativa y Toma de Protesta de la Presidencia y Primer Vicepresidencia, llevada a cabo en la ciudad de Tijuana, Baja California; reunión en la que se definieron, como puntos de la agenda nacional, la construcción de consensos y el plan de trabajo que incluye, entre otros temas, lo relativo al presupuesto, la autonomía, el juicio en línea, nuevos modos de solución alternativos y archivos.

De igual manera, con la finalidad de generar espacios de vinculación, diálogo e intercambio de opiniones y experiencias respecto a temas comunes a la zona sur del país, participé en la reunión de las y los presidentes de Tribunales de Justicia Administrativa de la zona sur de la AMTRIJA.

Como integrante del Consejo Directivo Nacional de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa A.C., presencié la firma del convenio de colaboración entre la AMTRIJA, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C. y la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos.

Con este convenio se establecieron las bases de una relación institucional, corresponsable, incluyente y plural para proteger y promover las libertades de la ciudadanía. En el marco de este importante evento, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Yasmín Esquivel Mossa, impartió la conferencia magistral *La Suprema Corte de Justicia de la Nación y la interrupción legal del embarazo.*

Asistí también, de manera virtual, a la Cuarta Sesión del Consejo Directivo Nacional en la que se discutió y aprobaron convenios de colaboración con distintas instituciones, así como la elaboración de un libro de Derecho Procesal Administrativo.

Finalmente, en el mes de noviembre, asistí a la reunión de trabajo que sostuvo el Consejo Directivo Nacional de esta asociación con el diputado Juan Ramiro Robledo, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con el fin de intercambiar ideas y experiencias que fortalezcan a los Tribunales de Justicia Administrativa en el país.

CAPACITACIÓN

Para cumplir con los objetivos de la Coordinación de Capacitación, Derechos Humanos e Igualdad de Género, se llevaron a cabo diversas actividades de capacitación, tanto especializadas como abiertas al público en general.

En el periodo comprendido entre los meses de enero a mayo del año en curso, con la participación de personal de este Tribunal y a través de la plataforma *Facebook Live* "Viernes de Jurisprudencia", se impartió el curso especializado *Nuevo Sistema de Justicia Laboral*, en el que se capacitó a 13 mil 800 participantes, con un alcance total de un millón 695 mil 18 personas.

Cabe resaltar que este curso fue impartido por juezas y jueces de Distrito, operadores del nuevo sistema y especializados en materia de trabajo, llegando a contar, en una ponencia en vivo, con más de 6 mil 400 asistentes.

Destacó la participación en el curso del Dr. Víctor Rodríguez Rescia, ex miembro del Comité de Derechos Humanos de la ONU y experto en el Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos; así como del Dr. Fabián Omar Salvioli, Relator Especial sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición de la ONU, quienes presentaron el libro *Litigio estratégico para el cambio social en México*, de la autoría del maestro Carlos Morales Sánchez.

De igual forma, haciendo uso de esta plataforma tecnológica, en coordinación con la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Regional del Sureste, del 3 al 25 de agosto se impartió el curso *Derechos Humanos y Justicia Administrativa*, dirigido al público en general.

El curso fue impartido por el Dr. Miguel Alejandro López Olvera, experto en las materias, en el que se capacitó a 4 mil 300 participantes de México, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Colombia y Panamá, llegando a contar con más de 2 mil 100 asistentes en vivo por ponencia, y un total de 370 mil 591 personas alcanzadas.

El 12 de enero de 2021 se llevó a cabo la presentación del libro *El hecho que la ley señala como delito y estándar probatorio en el auto de vinculación a proceso*, con la participación del Dr. Baldomero Mendoza López, abogado postulante y profesor de la UNAM y del Inacipe; la Dra. Elizabeth Franco Cervantes, Jueza de Distrito en el Estado de Oaxaca; el Dr. Alfredo René Uribe Manríquez, magistrado en el estado de Hidalgo; y el Mtro. Fernando Allende Sánchez, autor del libro.

En coordinación con la Barra de Abogados Juristas de la Mixteca A.C., el 9 de julio se llevó a cabo, en la Ciudad de Huajuapan de León, el Foro en Justicia Administrativa Municipal para difundir las actividades de este Tribunal, contando con la participación de abogados y autoridades municipales. En este foro se abordaron temas relativos a la evolución de la jurisdicción administrativa en el estado de Oaxaca y el Sistema Nacional Anticorrupción, los cuales fueron impartidos por los magistrados Abraham Santiago Soriano y Raúl Palomares Palomino.

Con la finalidad de abundar en la capacitación constante del personal del Tribunal, el 31 de agosto se llevó a cabo la conferencia *El debido proceso y la tutela judicial efectiva en el juicio contencioso administrativo*, impartida por expertas y expertos en derecho administrativo.

Del 21 de septiembre al 20 de octubre, se impartió al personal de este Tribunal el curso *Redacción de resoluciones*, impartido por el Mtro. Miguel López Ruiz, técnico académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y experto en la revisión y corrección de trabajos de investigación jurídica; así como por el Dr. Miguel Alejandro López Olvera, experto en derechos humanos y derecho administrativo.

En el mes de noviembre se llevó a cabo el taller de Desarrollo Humano *La travesía evolutiva -el juego creativo de la vida-,* dirigido a todo el personal que labora en este órgano jurisdiccional, impartido por el Dr. Faustino Toledo, para lograr una mayor integración entre el personal, lo que se tradujo en un mejor servicio de este Tribunal en favor de la sociedad.

PLENO DEL TRIBUNAL

En Sesión Solemne del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, celebrada el 19 de marzo de 2021, y de conformidad con el artículo 114 Quáter, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como con el artículo 10, fracción II y el artículo 13, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, tomé protesta a las magistradas y magistrados designados y ratificados como integrantes de este órgano jurisdiccional.

En este acto rindieron protesta la licenciada Gloria del Carmen Camacho Meza y el maestro Paulo Tapia Palacios como magistrada y magistrado de la Sala Superior; las licenciadas Tania Ramos Martínez y Virginia Hernández Hernández, así como el licenciado Eduardo Calvo Ziga, como magistradas y magistrado de las Salas Unitarias de Primera Instancia.

TJAO
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TJAO
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

De la misma manera, en el mes de noviembre de este año, tomaron protesta como integrantes del Pleno de este Tribunal, la Mtra. Alejandra Georgina Villacaña Abascal, la Mtra. Camelia Gaspar Martínez y el Mtro. Elías Cortés López.

De esta forma, el Pleno, que es la máxima autoridad del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, quedó integrado en su totalidad por 5 magistradas y 7 magistrados integrantes de la Sala Superior, de las Salas Unitarias de Primera Instancia y de la Sala Especializada.

En el periodo que se informa, el Pleno celebró 19 sesiones, de las cuales una fue sesión solemne y 18 fueron sesiones administrativas, entre las que destacan nueve en las que se emitieron los diversos acuerdos generales:

- ACUERDO GENERAL AG/TJAO/1/2021 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDEN PLAZOS Y TERMINOS EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, COMO MEDIDA NECESARIA PARA LIMITAR LA PROPAGACIÓN Y CONTAGIO GENERADO POR EL SARS-CoV2(COVID-19).
- ACUERDO GENERAL AG/TJAO/2/2021 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA ESTE TRIBUNAL.
- ACUERDO GENERAL AG/TJAO/3/2021 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TERMINOS EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARADO POR ACUERDO GENERAL AG/TJAO/1/2021, COMO MEDIDA NECESARIA PARA LIMITAR LA PROPAGACIÓN Y CONTAGIO GENERADO POR EL SARS-CoV2(COVID-19).
- ACUERDO GENERAL AG/TJAO/4/2021 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TERMINOS EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARADO POR ACUERDO GENERAL AG/TJAO/3/2021, COMO MEDIDA NECESARIA PARA LIMITAR LA PROPAGACIÓN Y CONTAGIO GENERADO POR EL SARS-CoV2(COVID-19).
- ACUERDO GENERAL AG/TJAO/05/2021 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL TABULADOR DE PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS, ASÍ COMO POR OTROS SERVICIOS, CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) PARA EL EJERCICIO 2021, VIGENTE A PARTIR DEL UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

- ACUERDO GENERAL AG/TJAO/6/2021 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES 2020, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN.
- ACUERDO GENERAL AG/TJAO/7/2021 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDEN PLAZOS Y TERMINOS EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, COMO MEDIDA NECESARIA PARA LIMITAR LA PROPAGACIÓN Y CONTAGIO GENERADO POR EL SARS-CoV2(COVID-19).
- ACUERDO GENERAL AG/TJAO/8/2021 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TERMINOS EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, DETERMINADO POR ACUERDO GENERAL AG/TJAO/7/2021, COMO MEDIDA NECESARIA PARA LIMITAR LA PROPAGACIÓN Y CONTAGIO GENERADO POR EL SARS-CoV2(COVID-19).
- ACUERDO GENERAL AG/TJAO/9/2021 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TERMINOS EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, DETERMINADO POR ACUERDO GENERAL AG/TJAO/8/2021, COMO MEDIDA NECESARIA PARA LIMITAR LA PROPAGACIÓN Y CONTAGIO GENERADO POR EL SARS-CoV2(COVID-19).

SALA SUPERIOR

Ponencia del Magistrado Presidente Manuel Velasco Alcántara

Ponencia del magistrado Raúl Palomares Palomino

SALA SUPERIOR

Ponencia del magistrado Elias Cortés López

Ponencia del magistrado Paulo Tapia Palacios

Ponencia de la magistrada Gloria del Carmen Camacho Meza

La Sala Superior es el Órgano Jurisdiccional Colegiado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, la cual está integrada por 5 magistrados, quienes actúan como segunda instancia para conocer del Recurso de Revisión derivados de los Juicios de Nulidad que conocen las Salas Unitarias de Primera Instancia. Asimismo, es el órgano encargado de resolver los juicios de inconformidad tramitados en contra de las determinaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

La actividad realizada por este órgano jurisdiccional en el periodo que se informa es la siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa, la Sala Superior realizó 44 sesiones, de las cuales 25 fueron ordinarias y 19 extraordinarias.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 130, fracción I de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, durante el período que se informa, la Sala Superior recibió 458 recursos de revisión remitidos por las Salas Unitarias de Primera Instancia.

Asimismo, se continuó con el trámite de 43 recursos de revisión que quedaron pendientes de resolución del ejercicio anterior.

De la sumatoria de los dos apartados, se obtiene que se tramitaron 501 recursos de revisión, de estos, 394 fueron turnados a las cinco ponencias para la elaboración del proyecto de resolución correspondiente, quedando pendiente de turno 107 recursos a la fecha en que se informa.

De los recursos de revisión turnados a las ponencias, fueron resueltos 294 en los siguientes sentidos: en 128 se confirmó la determinación de primera instancia; 67 fueron desechados; en 62 fueron revocadas las determinaciones de primera instancia; en 21 se modificaron y 16 se declararon sin materia; quedando pendientes por resolver 100.

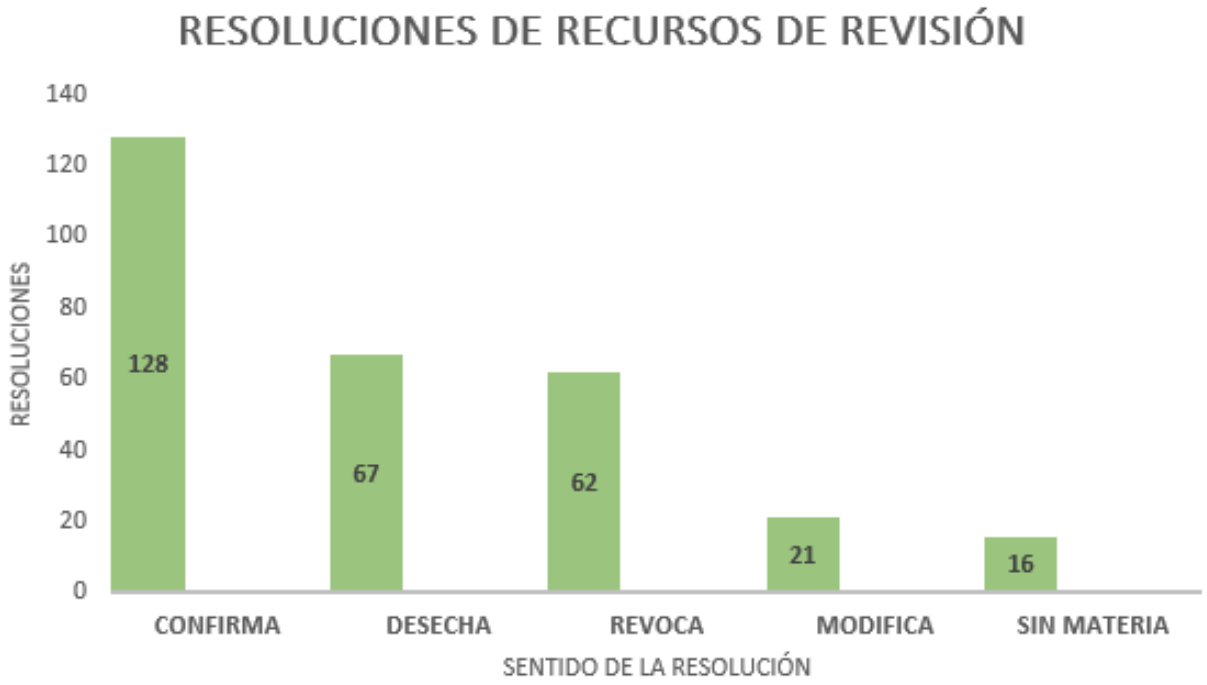

La Sala Superior dictó 33 sentencias relacionadas con los juicios de inconformidad en los siguientes sentidos: 12 en el sentido de dejar sin efecto alguno la multa impugnada; en 3 se confirmó la determinación impugnada; en 3 se ordenó reponer el procedimiento y en 15 se dejó sin efectos el acuerdo para admitir el recurso de reconsideración.

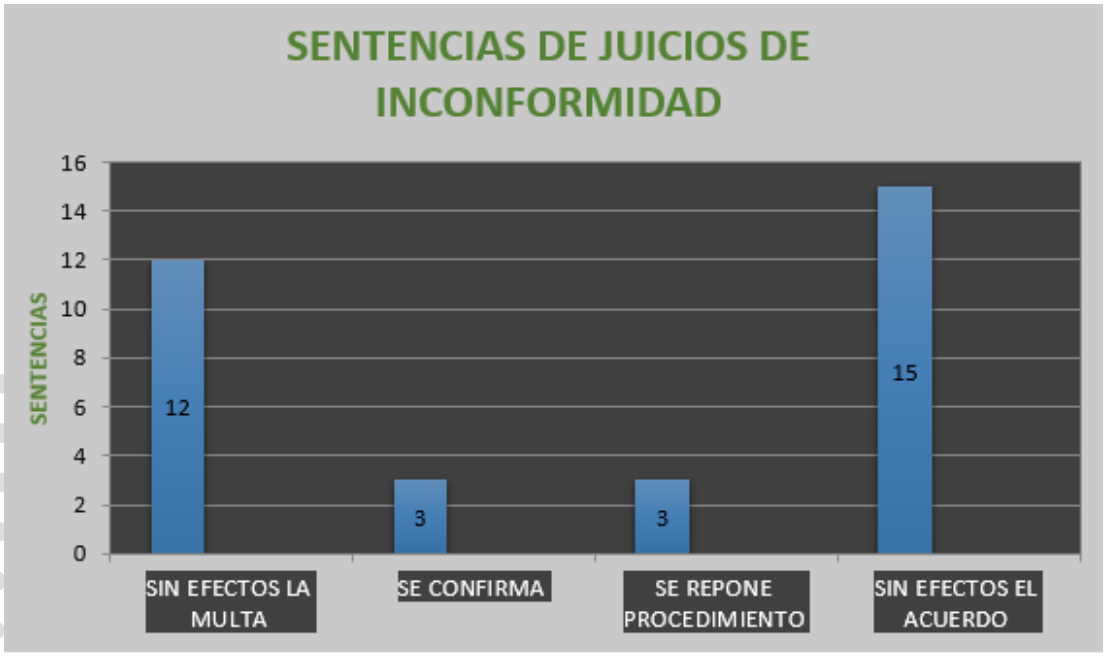

EXCUSAS

Conforme al Artículo 130, Fracción II de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, la Sala Superior conoció de 72 excusas presentadas por magistrados integrantes de la Sala Superior y de las Salas Unitarias de Primera Instancia de este Tribunal; de las cuales 64 fueron declaradas procedentes y 8 improcedentes.

EXCITATIVA DE JUSTICIA

La Excitativa de Justicia es el medio legal del que dispone las partes en el juicio cuando la Primera Instancia no pronuncie la resolución o acuerdo que corresponda, dentro del plazo que al efecto señale la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, misma que será promovida ante la Sala Superior.

Durante el periodo que se informa, fueron promovidas 9 Excitativas de Justicia, de las cuales fueron declaradas 5 infundadas, 1 improcedente y 3 sin materia.

SALAS UNITARIAS DE PRIMERA INSTANCIA

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca cuenta con seis Salas Unitarias de primera instancia, cuya competencia está determinada por lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

La actividad jurisdiccional en el periodo que se informa es la siguiente: Se recibieron 680 demandas de Juicios de Nulidad, mismas que fueron tramitadas en las Salas Unitarias de este órgano jurisdiccional, las que se distribuyeron de la siguiente manera: 108 en la primera sala, 112 en la segunda sala, 133 en la tercera sala, 106 en la cuarta sala, 110 en la quinta sala y 111 en la sexta sala.

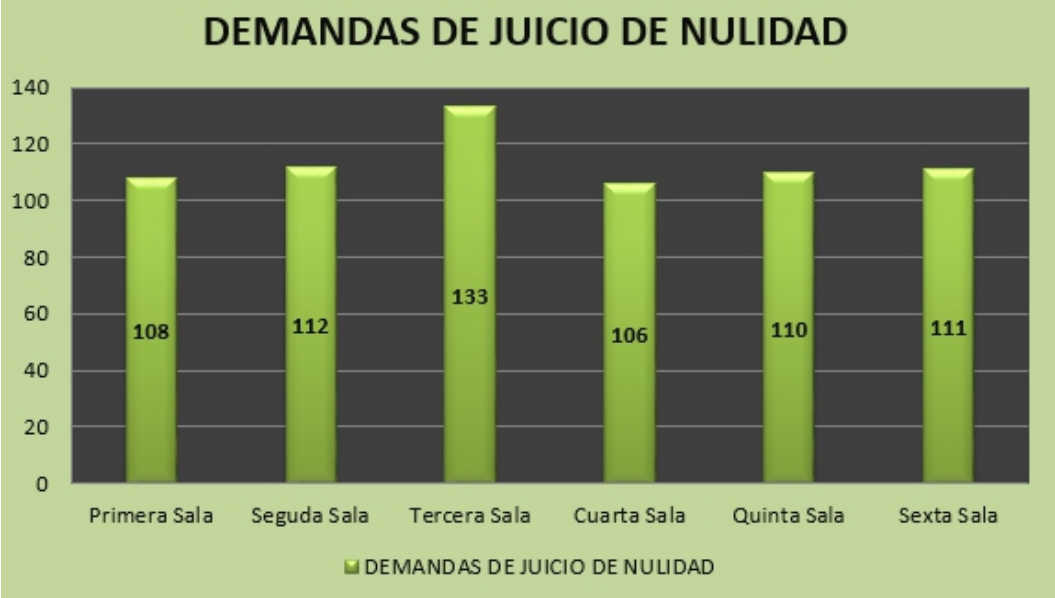

Es importante resaltar que, de las demandas presentadas, 111 fueron promovidas por la Coordinación de Asesores y 569 por particulares, haciendo el total de 680 demandas recibidas.

En el periodo que se informa, las Salas Unitarias de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca dieron trámite a lo siguiente: 680 demandas de nulidad, 5,722 promociones diversas, 10 recursos de queja, 482 recursos de revisión, 642 expedientes concluidos y remitidos al archivo.

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DE LAS SALAS DE PRIMERA INSTANCIA

La actividad jurisdiccional de las salas de primera instancia consistió en 426 demandas admitidas (juicios iniciados), 157 requerimientos previos a la admisión, 86 demandas desechadas, 11 demandas pendientes de acordar, 9,142 acuerdos dictados, 541 sentencias dictadas, 25 resoluciones de sobreseimiento y 556 audiencias finales desahogadas.

Derivado de los acuerdos y sentencias dictadas en las diferentes salas de primera instancia de este Tribunal, se realizaron 18,471 notificaciones en las siguientes formas: 5,867 personales, 9,981 por oficio, 1,348 por lista, 704 correo personalizado, 571 Instructivo y 217 razón de imposibilidad de notificación.

PRIMERA SALA UNITARIA

La Oficialía de Partes Común de este Tribunal reportó que la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia recibió 108 demandas de nulidad, 1 mil 96 promociones diversas, 109 recursos de revisión, así como 120 expedientes concluidos y remitidos al archivo.

La actividad jurisdiccional de esta sala unitaria consistió en 69 demandas admitidas (juicios iniciados), 29 requerimientos previos a la admisión, 10 demandas desechadas, 1 mil 738 acuerdos dictados,95 sentencias dictadas y 92 audiencias finales desahogadas.

Derivado de los acuerdos y sentencias dictadas, la actuaría adscrita a esta sala realizó 3 mil 524 notificaciones de la siguiente manera: 1 mil 271 personales, 1 mil 932 por oficio, 217 por lista, 46 por correo certificado, 58 por instructivo y 136 razones de imposibilidad de notificar.

La naturaleza de los asuntos tramitados a esta sala correspondió a 98 asuntos administrativos y 10 fiscales.

En cuanto a las autoridades demandadas, 165 resultaron responsables de las cuales 102 pertenecen a la administración pública estatal y 63 a la administración pública municipal.

SEGUNDA SALA UNITARIA

La Oficialía de Partes Común de este Tribunal reportó que la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia recibió 112 demandas de nulidad, 616 promociones diversas, un recurso de queja y 80 recursos de revisión.

La actividad jurisdiccional de esta sala unitaria consistió en 53 demandas admitidas (juicios iniciados), 36 requerimientos previo a la admisión, 12 demandas desechadas, 11 demandas pendientes de acordar, 1 mil 666 acuerdos dictados, 114 sentencias dictadas, 9 resoluciones de sobreseimiento y 56 audiencias finales desahogadas.

Derivado de los acuerdos y sentencias dictadas, la actuaría adscrita a esta sala realizó 1 mil 855 notificaciones de la siguiente manera: 425 personales, 1 mil 041 por oficio, 110 por lista, 108 por correo certificado, 171 por instructivo y seis razones de imposibilidad de notificar.

La naturaleza de los asuntos tramitados a esta sala correspondió a 94 asuntos administrativos y 18 fiscales.

En cuanto a las autoridades demandadas, 140 resultaron responsables de las cuales 67 pertenecen a la administración pública estatal y 73 a la administración pública municipal.

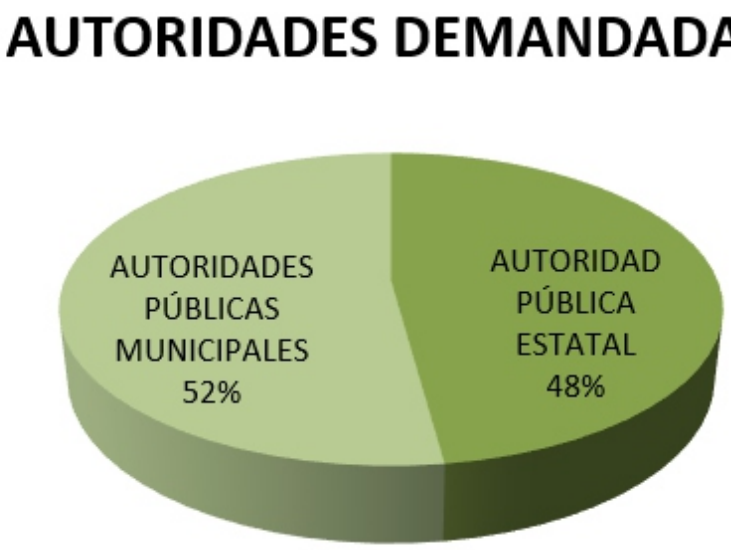

TERCERA SALA UNITARIA

La Oficialía de Partes Común de este Tribunal reportó que la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia recibió 133 demandas de nulidad, 991 promociones diversas, 65 recursos de revisión y 77 expedientes concluidos y remitidos al archivo.

La actividad jurisdiccional de esta sala unitaria consistió en 85 demandas admitidas (juicios iniciados), 30 requerimientos previo a la admisión, 18 demandas desechadas, 1 mil 599 acuerdos dictados, 93 sentencias dictadas, dos resoluciones de sobreseimiento y 126 audiencias finales desahogadas.

Derivado de los acuerdos y sentencias dictadas, la actuaría adscrita a esta sala realizó 3 mil 442 notificaciones de la siguiente manera: 1 mil 244 personales, 1 mil 746 por oficio, 231 por lista, 221 por correo certificado y 29 razones de imposibilidad de notificar.

La naturaleza de los asuntos tramitados a esta sala correspondió a 98 asuntos administrativos y 10 fiscales.

En cuanto a las autoridades demandadas, 165 resultaron responsables de las cuales 102 pertenecen a la administración pública estatal y 63 a la administración pública municipal.

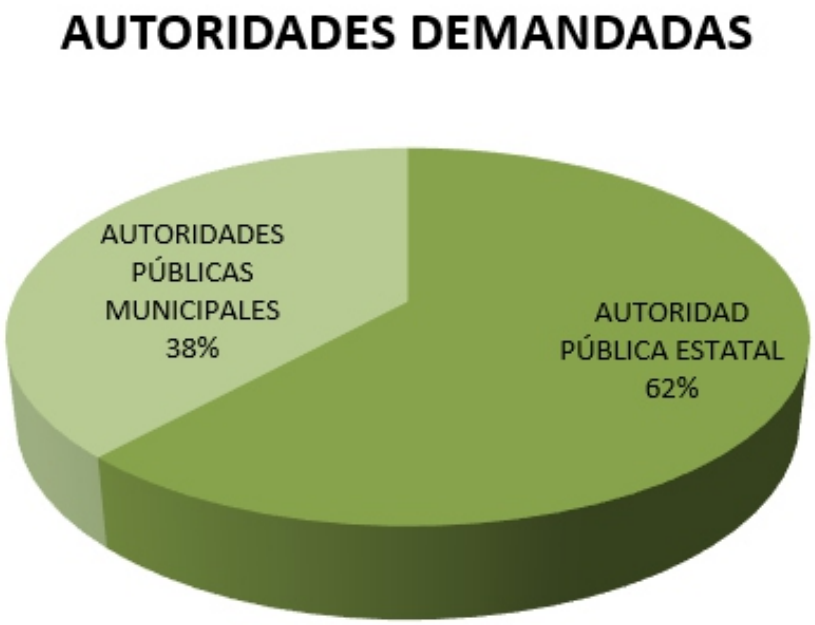

CUARTA SALA UNITARIA

La Oficialía de Partes Común de este Tribunal reportó que la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia recibió 106 demandas de nulidad, 1 mil 69 promociones diversas, 65 recursos de revisión y 62 expedientes concluidos y remitidos al archivo.

La actividad jurisdiccional de esta sala unitaria consistió en 72 demandas admitidas (juicios iniciados), 21 requerimientos previo a la admisión, 13 demandas desechadas, 1 mil 506 acuerdos dictados, 88 sentencias dictadas, ocho resoluciones de sobreseimiento y 93 audiencias finales desahogadas.

Derivado de los acuerdos y sentencias dictadas, la actuaría adscrita a esta sala realizó 3 mil 439 notificaciones de la siguiente manera: 764 personales, 2 mil 154 por oficio, 212 por lista y 309 por instructivo.

La naturaleza de los asuntos tramitados a esta sala correspondió a 68 asuntos administrativos.

En cuanto a las autoridades demandadas, 103 resultaron responsables de las cuales 59 pertenecen a la administración pública estatal y 44 a la administración pública municipal.

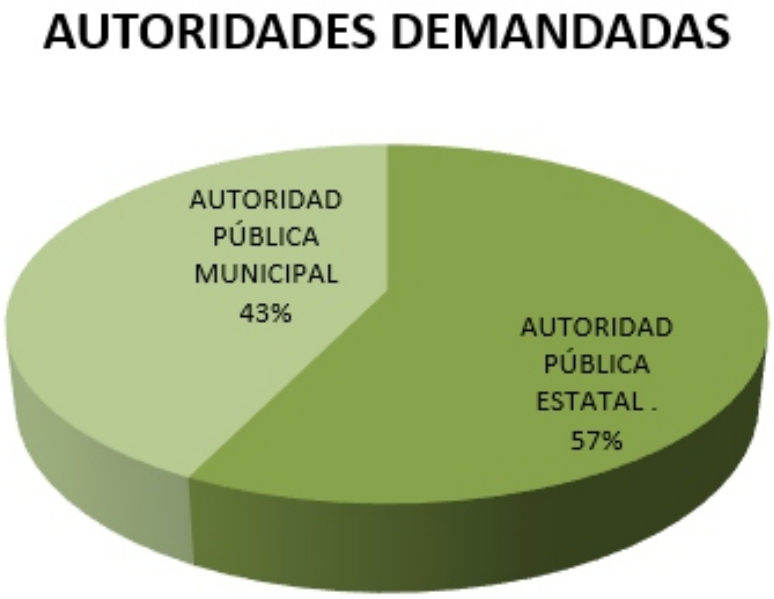

QUINTA SALA UNITARIA

La Oficialía de Partes Común de este Tribunal reportó que la Quinta Sala Unitaria de Primera Instancia recibió 110 demandas de nulidad, 836 promociones diversas, dos recursos de queja, 49 recursos de revisión y 64 expedientes concluidos y remitidos al archivo.

La actividad jurisdiccional de esta sala unitaria consistió en 73 demandas admitidas (juicios iniciados), 20 requerimientos previo a la admisión, 17 demandas desechadas, 1 mil 069 acuerdos dictados, 57 sentencias dictadas, dos resoluciones de sobreseimiento y 68 audiencias finales desahogadas.

Derivado de los acuerdos y sentencias dictadas, la actuaría adscrita a esta sala realizó 2 mil 792 notificaciones de la siguiente manera: 958 personales, 1 mil 391 por oficio, 229 por lista, 181 por correo certificado, 33 por instructivo y 27 razones de imposibilidad de notificar.

La naturaleza de los asuntos tramitados a esta Sala correspondió a 100 asuntos administrativos y cinco fiscales.

En cuanto a las autoridades demandadas, 164 resultaron responsables de las cuales 91 pertenecen a la administración pública estatal y 73 a la administración pública municipal.

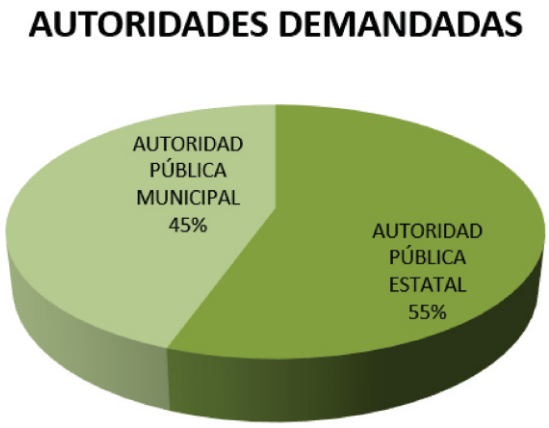

SEXTA SALA UNITARIA

La Oficialía de Partes Común de este Tribunal reportó que la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia recibió 111 demandas de nulidad, 955 promociones diversas, dos recursos de queja, 88 recursos de revisión y 45 expedientes concluidos y remitidos al archivo.

La actividad jurisdiccional de esta sala unitaria consistió en 74 demandas admitidas (juicios iniciados), 21 requerimientos previo a la admisión, 16 demandas desechadas, 1 mil 564 acuerdos dictados, 94 sentencias dictadas, cuatro resoluciones de sobreseimiento y 121 audiencias finales desahogadas.

Derivado de los acuerdos y sentencias dictadas, la actuaría adscrita a esta sala realizó 3 mil 439 notificaciones de la siguiente manera: 1 mil 205 personales, 1 mil 717 por oficio, 369 por lista, 148 por correo certificado, 19 razones de imposibilidad de notificar.

La naturaleza de los asuntos tramitados a esta sala correspondió a 80 asuntos administrativos y tres fiscales.

En cuanto a las autoridades demandadas, 109 resultaron responsables de las cuales 59 pertenecen a la administración pública estatal y 50 a la administración pública municipal.

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Mediante sesión administrativa extraordinaria realizada por el Pleno de este Tribunal el nueve de abril del año en curso, se designó al magistrado Eduardo Calvo Ziga como nuevo Titular de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción.

Esta sala es encargada de conocer y resolver respecto de las responsabilidades administrativas de particulares y servidores públicos vinculados a faltas graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría, los órganos internos de control de los entes públicos o el Órgano Superior en materia de imposición de sanciones en términos de la ley correspondiente; asimismo, es responsable de fincar el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública del Estado o al patrimonio de los entes públicos estatales y municipales.

La Oficialía de Partes Común de este Tribunal reportó que esta Sala Especializada recibió, en el periodo que se informa, 34 demandas de nulidad y 159 promociones diversas.

La actividad jurisdiccional de esta Sala Especializada consistió en 11 demandas admitidas (juicios iniciados), 16 requerimientos, siete demandas desechadas, 447 acuerdos dictados, 12 sentencias dictadas, seis procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves, seis expedientes admitidos de responsabilidad admitida por falta grave, siete recursos de reclamación, 16 audiencias desahogadas y 14 audiencias.

Derivado de los acuerdos y sentencias dictadas, la actuaría adscrita a esta sala realizó 2 mil 40 notificaciones de la siguiente manera: 511 personales, 401 por oficio, 141 por lista, 955 vía electrónica, 32 por correo certificado y una razón que no se pudo notificar.

En cuanto a las autoridades demandadas, 72 resultaron responsables de las cuales todas pertenecen a la administración pública estatal.

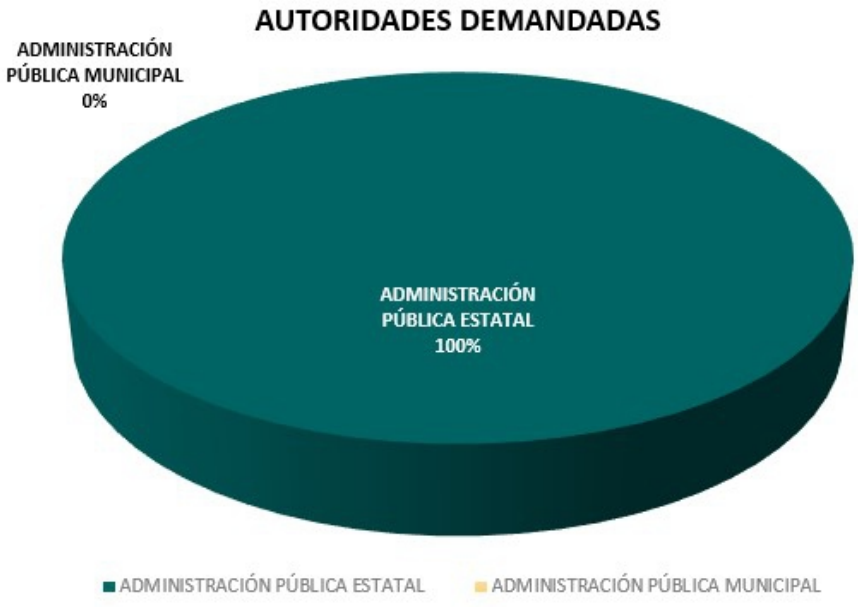

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

La Secretaría General de Acuerdos es un área de vital importancia, tanto para el desarrollo de las actividades del Pleno, como de la Sala Superior y de la Presidencia, además de contribuir en el cumplimiento de las actividades a cargo de las distintas áreas de este Tribunal. Es el área encargada de dar trámite a los recursos de revisión, juicios de inconformidad y juicios de amparo promovidos en contra de las determinaciones emitidas por la Sala Superior.

En el periodo que se informa, esta secretaría convocó a 55 sesiones, elaboró 55 actas de sesión, proyectó 1 mil 314 acuerdos, registró 35 cédulas profesionales e inscribió a seis peritos.

El actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos realizó 3 mil 112 notificaciones de la siguiente manera: 1 mil 755 por oficio, 104 por lista, cinco por correo certificado, 83 por instructivo, 26 personales en el domicilio señalado, 1 mil 114 por comparecencia y 25 mediante cédula de notificación.

JUICIOS DE INCONFORMIDAD

De acuerdo con los artículos 10 y 14 de la Ley de Justicia de Fiscalización y Rendición de Cuentas, se recibieron 58 demandas de Juicio de Inconformidad, cuya tramitación correspondió a la Presidencia de este órgano jurisdiccional en conjunto con la Secretaría General de Acuerdos, en los siguientes términos: 41 fueron admitidas y 17 desechadas.

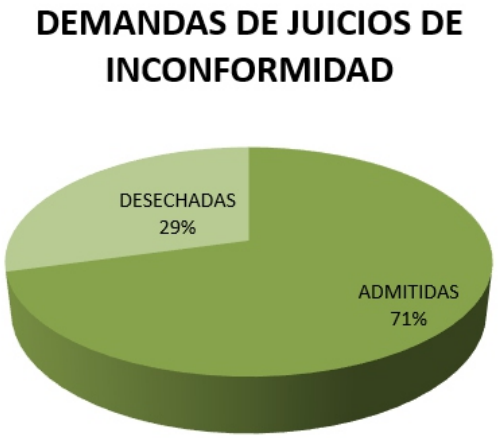

Respecto del acto impugnado, en 27 demandas se inconformaron contra la imposición de multas por omisiones o presentaciones extemporáneas de los informes trimestrales de avance de gestión financiera, 26 fueron promovidas contra resoluciones derivadas de procedimientos administrativos resarcitorios. Por otra parte, en cinco demandas no fue procedente el juicio de inconformidad.

Con relación a los juicios de inconformidad sustanciados en el periodo que se informa, se dictaron 546 acuerdos, de los cuales fueron 41 admisiones de demanda, 17 acuerdos de desechamiento, 78 requerimientos, 25 acuerdos de trámite para el cumplimiento de sentencia, 41 acuerdos de recepción de informe, 82 acuerdos relativos a suspensión, 38 acuerdos para expedición de copias certificadas, diez acuerdos relativos al cumplimiento de ejecutoria, 33 acuerdos de cumplimiento y envío al archivo, 41 acuerdos de turno de ponencia, 11 acuerdos por cumplimientos de ejecutoria de amparo, 49 acuerdos de vista por integración de sala superior, 49 audiencias de pruebas y alegatos, 25 acuerdos de trámite sin orden de notificación y 5 acuerdos de improcedencia de juicios.

AMPAROS

La Presidencia del Tribunal, junto con la Secretaría General de Acuerdos, realizó el trámite correspondiente de 65 demandas de amparo directo, presentadas en contra de la Sala Superior de este Tribunal, de las cuales 55 fueron promovidas en contra de resoluciones emitidas en recurso de revisión y diez en contra de resoluciones de juicios de inconformidad

En tanto, 73 amparos correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 han sido resueltos de la siguiente manera: 27 negados, 32 concedidos, 8 desechados y 6 sobreseídos.

Es preciso mencionar que, en 20 demandas de amparo directo, los Tribunales Colegiados de Circuito declinaron competencia a favor de los Juzgados de Distrito.

Por otra parte, se recibieron 20 demandas de amparo indirecto, 13 en contra de determinaciones emitidas por la Sala Superior en los recursos de revisión y siete más contra dilaciones de la emisión en los recursos de revisión.

Cabe resaltar que en dos demandas de amparo indirecto, los juzgados de distrito declinaron competencia en favor de los Tribunal Colegiados en Materia Civil y Administrativa.

De los 24 amparos indirectos de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, las determinaciones fueron de la siguiente manera: ocho negados, siete concedidos y nueve sobreseídos.

Por lo que respecta al cumplimiento de 36 ejecutorias de amparo, cuatro de estas corresponden al ejercicio 2019, 26 al ejercicio 2020 y seis al ejercicio 2021.

Del cumplimiento de las ejecutorias, correspondieron 28 determinaciones a los Tribunales Colegiados en Materia Civil y Administrativa y solo ocho a Juzgados de Distrito.

Es importante mencionar que, por lo que respecta a los amparos directos tramitados en los ejercicios 2016, 2018, 2019, 2020 y 2021, quedaron pendientes por resolver 61 amparos, de los cuales uno corresponde al ejercicio 2016, tres al ejercicio 2018, seis al ejercicio 2019, 16 al 2020 y 35 al 2021.

En cuanto a los amparos indirectos, quedan pendientes por resolver 15, dos correspondientes al ejercicio 2019, cuatro del ejercicio 2020 y nueve del 2021.

OFICIALÍA DE PARTES

La Oficialía de Partes es el área auxiliar de la Secretaría General de Acuerdos y se encarga de la recepción de demandas, recursos de revisión, juicios de inconformidad, y demás promociones.

En el periodo que se informa, la oficialía recibió 714 demandas de nulidad, 5 mil 914 promociones, 482 recursos de revisión, 65 demandas de amparo directo, 24 demandas de amparo indirecto, 10 recursos de queja y 58 demandas de juicios de inconformidad.

Las diversas salas este Tribunal remitieron al archivo jurisdiccional, a cargo de la Secretaría General de Acuerdos, 642 expedientes clasificados como asuntos total y definitivamente concluidos. De este modo, a la fecha que se informa, el archivo consta de un total 8 mil 130 expedientes, los cuales se encuentran debidamente resguardados en las instalaciones de este Tribunal.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Una de las piezas fundamentales de nuestro ejercicio ha sido renovar el Comité de Transparencia de este Tribunal como instancia encargada de instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos de acceso a la información, estableciendo políticas para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la misma.

En el periodo que se informa, este comité llevó a cabo 14 sesiones, de las cuales cinco fueron ordinarias y nueve extraordinarias. En estas sesiones se emitieron resoluciones de gran importancia como:

- Aprobación del calendario de sesiones del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.
- Aprobación de las versiones públicas de las resoluciones publicadas en el sitio de Internet de este Tribunal, para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia conforme al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública en lo relativo al primero, segundo y tercer trimestre, así como para dar atención de respuestas de solicitudes.
- Aprobación de versiones públicas de actas y resoluciones para dar cumplimiento a Recursos de Revisión.
- Confirmación de tres ampliaciones de plazo de respuesta a la solicitud de información, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Confirmación de 19 inexistencias de documentación solicitada, con fundamento en los artículos 68, fracción II y 117 y 118, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Confirmación de la clasificación de cinco respuestas a solicitudes como información reservada, con fundamento en los artículos 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

- Confirmación de cinco incompetencias.
- Atención a nueve recursos de revisión.

Durante el periodo que se informa, la Unidad de Transparencia de este Tribunal recibió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia vía Sistema Infomex, 31 solicitudes de información, de las cuales 21 fueron admitidas; cinco fueron prevenidas por falta de datos para identificación de respuesta, en las cuales los solicitantes no atendieron la prevención; y en cinco solicitudes se orientó al solicitante respecto de quién era el sujeto obligado para atender su solicitud de información, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

De las 21 solicitudes admitidas, 18 se atendieron dentro del término de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente al momento de la recepción de las solicitudes, y solo tres se atendieron con el uso de prórroga a que hace referencia el segundo párrafo del artículo citado, misma que fue autorizada por el Comité de Transparencia de este Tribunal.

Asimismo, se recibieron dos solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), mismas que fueron prevenidas en términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en las cuales los solicitantes no atendieron la prevención.

Además, se tramitaron tres recursos de revisión derivados de solicitudes de información, de los cuales en uno se modificó la respuesta que dio este Tribunal, en otro se sobreseyó y uno más se encuentra en etapa de resolución.

Estas acciones, así como nuestro compromiso irrenunciable con la transparencia y el acceso a la información dieron como resultado que, el 24 de septiembre de este año, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca otorgara la Constancia de Cumplimiento al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por haber concluido satisfactoriamente el procedimiento de verificación virtual 2021 de las obligaciones de transparencia publicadas durante el ejercicio 2020.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA

AL SUJETO OBLIGADO:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LA *VERIFICACIÓN VIRTUAL 2021 DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PUBLICADAS DURANTE EL EJERCICIO 2020.*

VERIFICACIÓN a las Obligaciones de Transparencia

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

MTRA. MARÍA ANTONIETA VELÁSQUEZ CHAGOYA
COMISIONADA PRESIDENTA DEL IAIP OAXACA

LIC. FERNANDO RODOLFO GÓMEZ CUEVAS
COMISIONADO DEL IAIP OAXACA

La Unidad de Transparencia de este Tribunal se encarga también de revisar la actualización de los formatos publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con la Tabla de Aplicabilidad de este órgano jurisdiccional, a efecto de dar cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En esta razón, y con motivo de las jornadas de capacitación impartidas por el entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, los enlaces de transparencia de las diversas áreas que conforman este Tribunal participaron en las capacitaciones impartidas los días 25 y 27 de mayo, y 3 y 15 de junio del año en curso, en las cuales se abordaron temas de relevancia como las solicitudes de acceso a la información pública y derechos ARCO, las funciones de las áreas al interior del sujeto obligado, la clasificación y desclasificación de la información y prueba de daño, así como las obligaciones en materia de datos personales.

COORDINACIÓN DE ASESORES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, la Coordinación de Asesores de este Tribunal brinda a la ciudadanía orientación, patrocinio y defensa jurídica en las materias de la competencia del Tribunal.

En la práctica cotidiana, esta coordinación actúa como una defensoría de oficio, dado que la totalidad de los servicios que ofrece son gratuitos y fungen como verdaderos representantes de los administrados.

Por lo que respecta al periodo que se informa, la Coordinación de Asesores de este Tribunal promovió 111 juicios de nulidad, asesoró 484 asuntos con formación de expedientes internos, otorgó 553 asesorías telefónicas y presentó 13 recursos de revisión.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Los recursos autorizados para este Tribunal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 del Título Segundo del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2021, ascendieron a 44 millones 665 mil 536 pesos, de los cuales 39 millones 171 mil 856 pesos correspondieron a servicios personales y 5 millones 493 mil 680 pesos a gastos de operación.

Como resultado de los ajustes derivados de la contingencia sanitaria actual, y atendiendo a la austeridad y disciplina presupuestaria normada en el capítulo IV, artículo 57 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, se obtuvieron ahorros presupuestales en el rubro de gastos de operación, mismos que fueron autorizados, previas solicitudes realizadas ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, con la finalidad de ser utilizados en la adquisición de bienes muebles e intangibles necesarios para el desempeño de las funciones del personal que labora en este Tribunal, los cuales fueron adquiridos de la siguiente manera:

Mobiliario y equipo de oficina

8 sillones ejecutivos,
2 sillones secretariales elite

Otro mobiliario y equipo de administración

2 muebles de madera
2 gabinetes para copiadora Xerox
3 estantes metálicos
3 CPU ensamblados Evotec
2 impresoras HP 1000
1 dispensador de agua
10 reguladores Koblenz de 1450 UVA
5 reguladores Koblenz de 1350 UVA
2 No-break Sola Basic
2 *routerboard* de 10 puertos
18 switch de escritorio de 8 puertos
2 switch Edgemax administrable de 48 puertos
1 servidor de torre Dell Power Edge
2 scanner

Equipo de audio

1 micrófono de diadema
4 micrófonos de cuello de ganso inalámbrico
4 tripiés de mesa

Una de las preocupaciones centrales de mi gestión, ha sido, es y será, el cuidado de la integridad laboral y la salud física y mental de nuestro personal, principalmente de aquellos quienes están en la primera línea de atención, por lo que cumplimos con los protocolos de actuación para la prevención y atención de casos sospechosos de Covid-19, estableciendo medidas particulares para los grupos vulnerables y áreas que pueden desahogar las tareas asignadas desde sus hogares.

En este sentido, de manera frecuente realizamos la desinfección integral de nuestras instalaciones y proporcionamos a cada trabajador las provisiones necesarias de gel antibacterial y cubrebocas como medidas preventivas de higiene, para contribuir en el aseguramiento de la salud de nuestro personal y sus familias; así como de visitantes y usuarios cotidianos de nuestras instalaciones, sin descuidar afecciones periféricas como la influenza estacional, contra la cual procedimos a la vacunación correspondiente.

A lo largo de este documento hemos hecho énfasis en nuestra convicción de que nada hacemos solos, sino que actuamos siempre soportados por las instituciones que convergen en nuestro ambicioso objetivo, tal es el caso de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado, quien capacitó al personal de este órgano jurisdiccional con los cursos básicos de protección civil, primeros auxilios, prevención y combate de incendios y evacuación de inmuebles. Derivado de esta capacitación, se procedió a la recarga de extintores, mismos que se instalaron en los puntos estratégicos de este inmueble.

Por su invaluable apoyo, expreso mi particular reconocimiento a tan noble institución.

UNIDAD DE INFORMÁTICA

En materia de voz y datos, la Unidad de Informática de este Tribunal realizó las actividades mensuales de mantenimiento preventivo, tanto del equipo conmutador como de su propio sistema. En cuanto a telefonía, fueron reconfigurados y/o reinstalados diversos equipos telefónicos, así como el recableado de 15 nodos de red, mediante los cuales se proporciona el servicio de Internet y telefonía adaptado al nuevo cableado categoría 6.

De igual forma, se dio inicio a la restructuración de la red cableada de voz y datos para mejorar el servicio para todas las áreas del tribunal y se instalaron 7 repetidores de señal WiFi, con la finalidad de aumentar la cobertura de este servicio en el perímetro que ocupan las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

Con relación a las bases de datos, se realizaron los respaldos mensuales respectivos, abarcando los registros de información de los sistemas informáticos utilizados por el personal de este Tribunal, así como de la información almacenada por cada área en sus respectivas carpetas compartidas en servidores y la base de datos e información del sitio de Internet.

Se configuraron también las estructuras en los equipos para dar acceso a los servicios de interconexión con el Consejo de la Judicatura Federal y se establecieron los datos para los módulos de contabilidad y recursos humanos.

En cuanto al sistema de gestión informática de la Oficialía de Partes de este Tribunal, la Unidad de Informática adaptó el módulo de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y realizó la incorporación de diversos mecanismos que facilitan la interacción entre las salas y este sistema, incorporando estrategias para compartir información, dar mantenimiento del sistema y diseñar una plataforma integral mixta, derivado de la cantidad de datos que provienen de 2007 a la fecha, bajo los procedimientos que actualmente maneja el Tribunal.

Se realizó también la actualización periódica del sitio de Internet del Tribunal para optimizar la información mostrada en el mismo; se dio inicio a la actualización del sistema interno de transparencia para mejorar los procesos y la utilización de dicho sistema con los usuarios y actualizar la información contenida en este apartado; y se efectuó la actualización permanente de las cuentas oficiales del Tribunal en redes sociales.

De igual forma, se dio continuidad al convenio de interconexión establecido con el Consejo de la Judicatura Federal mediante la adecuación del software, atendiendo los protocolos y esquemas establecidos, para contribuir en las solicitudes de resolución de eventos derivados de la puesta en marcha del sistema. Lo anterior aplicó a nivel de Sala Superior y las Salas Unitaria del Tribunal con asuntos que tienen relación con el órgano jurisdiccional de competencia federal.

Actualmente el convenio está concluido en su parte técnica y operativa.

El archivo del Tribunal tiene su origen en el año 2007 cuando se comenzó a colectar información relevante para las distintas salas. Actualmente el archivo requiere de una plataforma compatible con los sistemas manejados en la Oficialía de Partes, en la Secretaría General y en las Salas Unitarias y Superior.

El volumen de documentos representa el reto de digitalizar los expedientes en los procesos, acción que requiere el desarrollo de una plataforma integral que brinde el servicio de consulta interna de la información contenida en el archivo. Un módulo similar está siendo implementado para brindar la atención a los usuarios que soliciten el estado actual de los procesos donde sean partícipes.

En forma paralela, se implementó el módulo de ingresos y emisión de recibos que brinda servicio a la Dirección del Fondo para el Fortalecimiento de la Justicia Administrativa de este Tribunal, en particular, para el formato FDV-1.

Este módulo permite almacenar la información de dicho formulario usando una base de datos, lo que permite generar consultas y reportes útiles al área correspondiente, en total compatibilidad con los sistemas utilizados en el Tribunal, diseñado bajo una arquitectura que permitirá incorporar otros elementos de la plataforma global en desarrollo.

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA

De conformidad con el artículo 72 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, el control interno se ejerce a través de la Dirección de Contraloría Interna, área encargada de aplicar las disposiciones de control e inspección relativas al funcionamiento administrativo que rigen a los órganos y servidores públicos de este Tribunal con la finalidad de mejorar su actuación y desempeño.

Así también, es la encargada del control, evaluación y desarrollo administrativo, de la prevención de conductas constitutivas de responsabilidad administrativa y, en su caso, de la aplicación de las sanciones disciplinarias correspondientes, en cumplimiento con el artículo 131, párrafo primero del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

De esta manera, durante el periodo que se informa, la Dirección de Contraloría Interna de este Tribunal, recibió 13 denuncias, de las cuales a 10 se les formó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, encontrándose nueve en trámite y uno fue concluido y archivado.

A las tres denuncias restantes se les formó Cuaderno de Antecedentes, de los cuales fueron uno fue desechado por incompetencia, al tratarse de actos jurisdiccionales, y dos fueron desechados por no atender el requerimiento solicitado.

Por otra parte, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para que en la actuación de los servidores públicos de este Tribunal impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño, la Dirección de Contraloría Interna elaboró y sometió a consideración del Pleno los proyectos del Código de Ética y el Código de Conducta, los cuales se encuentran en etapa de revisión y aprobación, dando así cumplimiento a lo señalado por el artículo 131, fracción XXII del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

De igual manera, con el objeto de proporcionar una herramienta formal que establezca las acciones, responsabilidades y atribuciones que en el ámbito de su competencia deberá sujetarse el personal de la referida Dirección, así como establecer de manera clara y precisa los procesos y procedimientos tramitados en cada uno de los departamentos que conforman la Dirección de Contraloría Interna de este órgano jurisdiccional, se elaboraron los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Contraloría Interna.

MENSAJE FINAL

Diputadas y Diputados:

El derecho administrativo es el más cercano a la ciudadanía, por ello confirmo que los Tribunales de Justicia Administrativa, de todo el país, son las instancias a través de las cuales las y los ciudadanos quienes se sienten agraviados en sus garantías y derechos pueden denunciar irregularidades o actos de corrupción de funcionarios municipales y estatales. Al margen de las ideologías, nombres y posiciones están las instituciones, por ello tengan la certeza de que mantendremos nuestros compromisos con las y los oaxaqueños con el mismo entusiasmo todos los días, cumpliendo cabalmente con las responsabilidades que las leyes nos señalan.

En los nuevos tiempos que vive nuestro país, estamos obligados a acrecentar nuestros saberes, pero también a aplicarlos de manera certera y sensible para que las y los oaxaqueños tengan acceso a la justicia administrativa sin limitaciones de ninguna índole.

Nos hayamos en momentos difíciles para nuestro país y nuestro Estado. Son tiempos de pandemia y austeridad. Como lo he dicho en otras ocasiones, el trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, el esfuerzo de magistradas y magistrados, así como de todas y todos sus colaboradores, hace que los recursos del pueblo sirvan para brindarle justicia al pueblo.

Nuestros actos en este Tribunal tendrán mayor sentido si los realizamos en favor de las y los más desprotegidos; nuestra bandera es la justicia administrativa, nuestro compromiso diario es conferirle sentido social a la noble labor de servir a las mejores causas de la sociedad.

Nos queda muy clara la realidad nacional y la de Oaxaca, una realidad que nos exige compromiso para fortalecer la confianza ciudadana, preparación para estar a la altura de las exigencias sociales, y humildad para reconocer que la justicia es la única vía para garantizar la gobernabilidad, la paz social, el desarrollo y el equilibrio entre el interés colectivo y los derechos de las y los oaxaqueños.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINSITRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

Miguel Hidalgo No. 215, Centro
Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68000
www.tjaoaxaca.gob.mx